



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias que correspondieron por reparto.
Cartago, Valle del Cauca, julio 29 de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 1º Ley 827/99 y Decreto 2864/12)

CAMEL YESID SANCHEZ RAMIREZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Septiembre catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00478-00**
Referencia: Verbal -Pertenencia (-SS)
Demandante: MARÍA MILENA GIL PATIÑO
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
ROBERTULIO LORA MUÑOZ y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS
Auto N°: 1842

Debidamente acreditada como se encuentra la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, expedido para el Emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ROBERTULIO LORA MUÑOZ y de las Demás Personas Indeterminadas que se consideren con derecho alguno a intervenir en el proceso antes citado en su condición de parte demandada, comprobado el hecho de que se realizó en la forma y los términos exigidos por la normatividad que corresponde, se procede entonces a la designación de Curador Ad-Litem que representará a los emplazados conforme al art. 48-7 del CGP.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado JUAN DAVID CASTRO LOPEZ en el cargo de Curador Ad-Litem de los emplazados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ROBERTULIO LORA MUÑOZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se consideren con derecho alguno a intervenir en el proceso antes citado en su condición de parte demandada dentro del presente asunto.

El nombramiento es de forzosa aceptación, en consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo (art. 48-7 CGP).

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez